

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se somete a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico «Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama» (Málaga).*

De conformidad con el artículo 5.2.b) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 12 y la disposición transitoria tercera del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana tramitar las declaraciones de interés autonómico que se formulen conforme al artículo 50 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, mediante resolución de fecha 19 de septiembre de 2022, acordó la admisión a trámite y el inicio de la tramitación de la declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama (Málaga)».

Con fecha 18 de enero de 2023, el órgano ambiental emitió el correspondiente documento de alcance en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica regulado por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

La sociedad promotora de la actuación, con fecha 5 de julio de 2023, ha presentado un documento técnico refundido que, a la vista del informe del servicio de planificación subregional del litoral de fecha 28 de julio de 2023, se ajusta al contenido documental y sustantivo exigido por la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, e incluye, asimismo, los estudios específicos necesarios para su valoración y tramitación en el marco de la legislación sectorial que incide en la actuación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### D I S P O N G O

Primero. Someter a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama (Málaga)», durante el plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio,

Urbanismo y Agenda Urbana en Sevilla y de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y se presentarán, preferentemente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml> o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en el Edificio Picasso en Sevilla, c/ Pablo Picasso, núm. 6, o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, 2, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.